

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2025**
para ser ejecutados en **2026**

Pascual Bravo

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Apoyo para el acceso y permanencia en Educación Superior – I.U Pascual Bravo

Beneficio:
Educación no formal

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas: 3, 6,7,8,9,10, 12,15,16,60 y 80.

Características del beneficio

Cursos artes y oficios: A través de educación continua se ofrece formación de educación no formal que se materializa mediante cursos, seminarios, diplomados, talleres, eventos y conferencias. La oferta formativa está dirigida a profesionales y personas no profesionales con necesidades específicas en el campo laboral y /o personal a partir de actividades de capacitación, actualización y/o perfeccionamiento especialmente en las áreas del conocimiento en torno a las cuales se genera el desarrollo académico.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Comunidad en general del territorio, independiente de la edad, grupo poblacional o género.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

De acuerdo a la comuna que haya priorizado el recurso, el aspirante debe presentar, bien sea de forma impresa o digital:

- Copia documento identidad.
- Copia del certificado de afiliación EPS o SISBÉN
- Constancia de residencia de por menos 1 año en la comuna que priorizó el recurso, donde se encuentre consignada la dirección, el barrio y comuna, expedido por la JAL o la JAC o Carta de residencia expedida por la secretaria de Gestión Humana, la cual se solicita en el siguiente link <https://www.medellin.gov.co/es/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia>
- Copia de la cuenta de servicios públicos o predial que acredite que reside en la comuna.
- Formato de autorización de fotografías y videos (aplica para mayores de edad).
- Formato de autorización de los padres o acudientes para la participación por parte del estudiante al programa (En el caso de que el participante del curso sea menor de edad la Institución requiere que el acudiente del menor diligencie este formato de Exceción de responsabilidades).

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

1. Diligenciar formulario de preinscripción web. Al diligenciar el formulario web, acepta el compromiso de participación, para el caso de ser admitido al programa.

2. Presentar los requisitos completos, cada uno con fecha no mayor a un mes y adjuntarlos en el momento de diligenciar el formulario de inscripción.
3. Si la inscripción es de forma presencial, asistir con los documentos impresos.
4. En el caso de ser menores de edad adjuntar, además, el formato de excepción de responsabilidades y autorización de fotografías y videos.
5. Se realizarán inscripciones presenciales en caso de no llegar al total de priorizados y se divulgará en los diferentes medios institucionales y de la comuna con el fin, de mostrar el acompañamiento del proyecto en el territorio y garantizar la correcta inscripción de los postulados

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Sede JAL, espacios de la comuna como uvas, telecentro, parques, mascerca, entre otros, o de manera virtual a través de formulario web y correo electrónico.

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias se realizan dos veces al año: Primer semestre entre febrero y junio y segundo semestre entre los meses de julio a octubre..

Fecha de cierre de la postulación

Una vez finalizado el período de inscripción y determinado el número total de participantes, se podrán aceptar postulantes adicionales siempre y cuando los cupos disponibles no superen el 20% de inasistencia permitida. Cabe recordar que para obtener el certificado de asistencia y participación, los beneficiarios deben cumplir con al menos el 80% de asistencia a las sesiones de formación.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios

A través del correo electrónico o de contacto telefónico se les notificará a los beneficiarios que fueron seleccionados para participar de los cursos de artes y oficios.

Beneficio: Semillero Preparatorio Conexión Bravo

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas: 1,2,4,5,11,12,13,16, 60 y 90

Características del beneficio

Preuniversitarios: El semillero preparatorio para el acceso a la educación superior, además de preparar a los estudiantes para superar un examen, les ofrece una formación integral para enfrentar los futuros retos académicos con mayores garantías de éxito y un acompañamiento en el proceso de elección profesional bajo la orientación vocacional. El semillero preparatorio “Conexión Bravo: preuniversitarios”, busca mitigar desigualdades y potenciar las oportunidades de los jóvenes en contextos diversos, vinculando la docencia y la extensión.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Jóvenes de grado undécimo (11) de las instituciones educativas de la comuna o corregimiento que priorizó el recurso.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Certificado de matrícula en undécimo (11) grado en institución educativa oficial de la comuna, cuando aplique.
Copia documento identidad o certificado de migración.
- Certificado bancario
- Certificado de eps o sisbén
- Consentimiento informado estudiante
- Formato de autorización de fotografías y videos (aplica para mayores de edad).
Formato de autorización de los padres o acudientes para la participación por parte del estudiante al programa (En el caso de que el participante del curso sea menor de edad la Institución requiere que el acudiente del menor diligencie este formato de Excepción de responsabilidades).

* Si el estudiante en la segunda sesión de la formación no ha entregado su certificado bancario, se tendrá por entendido que renuncia al apoyo de sostenimiento.

* El estudiante debe cumplir con el 70% de asistencia a las sesiones de clase y con toda la documentación solicitada en el proceso de matrícula para acceder a la entrega del apoyo de sostenimiento.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Ser estudiante de algunas de las instituciones educativas priorizadas para el semillero “Conexión Bravo”.
- Diligenciar formulario de preinscripción web. Al diligenciar el formulario web, acepta el compromiso de participación, para el caso de ser admitido al programa. En caso de no llegar al total de priorizados, se realizarán inscripciones presenciales y divulgar a los diferentes medios, esto con el fin, de mostrar el acompañamiento del proyecto en el territorio y garantizar la correcta inscripción de los postulados.
- Presentar los requisitos completos, cada uno con fecha no mayor a un mes, bien sea en la sede de la JAL o a través de los correos electrónico:
educacion.continua@pascualbravo.edu.co.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Sede JAL, espacios de la comuna como uvas, telecentro, parques, mascerca, entre otros, o de manera virtual a través de formulario web y correo electrónico.

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias se realizan en el mes de Febrero.

Fecha de cierre de la postulación

Una vez finalizado el período de inscripción y determinado el número total de participantes, se podrán aceptar postulantes adicionales siempre y cuando los cupos disponibles no superen

el 20% de inasistencia permitida. Cabe recordar que para obtener la certificación del programa, los participantes deben cumplir con al menos el 80% de asistencia.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios

A través de envío de correo a los rectores de cada una de las Instituciones Educativas priorizadas de la Comuna.

Beneficio:
Educación para el trabajo y el desarrollo humano:
técnicos laborales

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 60 y 90

Características del beneficio

Los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano ofrecen a los habitantes de las comunas de Medellín, la oportunidad de formarse por competencias por medio de programas técnicos laborales que se componen de una fase teórica y una práctica que aborda aspectos específicos demandados por el mercado laboral, usando estrategias teórico - prácticas y poniendo a disposición el mejor recurso humano, físico, técnico y tecnológico.

Terminada la formación, se otorga una certificación de aptitud ocupacional que les permitirá estar cualificados para trabajar de inmediato en el oficio.

Para este año 2026, tenemos la ejecución de recursos para 3 programas de técnica laboral, a saber: mantenimiento de motocicletas con una duración total de 864 horas, auxiliar en electricidad y auxiliar en logística de centros de distribución con una duración total de 672 horas; todos los programas incluyen la formación y un apoyo económico que se propone en mensualidades y pagos vencidos durante la duración de la formación; este recurso será entregado en la cuenta bancaria del beneficiario contra el cumplimiento de la asistencia (mínimo 70% mensual).

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

"Comunidad en general del territorio, independiente del grupo poblacional o género, mínimamente con escolaridad noveno (9) grado aprobado y 18 años cumplidos. Esto último teniendo en cuenta que la formación técnica "laboral" les permitirá estar cualificados para trabajar de inmediato en el oficio, así como cumplir con los requisitos en caso de que la comuna priorice apoyo al sostenimiento puedan recibirlo a título personal.

Nota aclaratoria: la población extranjera que resida en el territorio donde se haya priorizado el recurso y cuyo grado noveno o bachillerato haya sido cursado en el exterior, debe poseer convalidación."

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

De acuerdo a la comuna que haya priorizado el recurso, el aspirante debe presentar en las fechas establecidas y de forma impresa cada uno de estos documentos:

Requisitos habilitantes

- Tener 18 años cumplidos- Copia de la cédula de ciudadanía- permiso de protección temporal PPT (para el caso de extranjeros- no es permitido pasaporte)
- Certificar mínimo noveno grado de escolaridad aprobado (obligatorio SEM)

Con lo anterior se procederá a realizar la inscripción y a recibir la documentación que tendrá un puntaje para optar por el cupo -beneficio:

- Copia del certificado de afiliación EPS o entidad de salud a la que se encuentre afiliado
Copia de la cuenta de servicios públicos o predial que acredite que reside en la comuna donde se vea el estrato.
- Certificado de domicilio expedida por la secretaria de Gestión Humana, la cual se solicita en el siguiente link <https://www.medellin.gov.co/es/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia/> o constancia de residencia de por menos 1 año en la comuna que priorizó el recurso, donde se encuentre consignada la dirección, el barrio y comuna, expedido por la JAL o la JAC.
- Certificado del puntaje del SISBEN DNP

Nota 1: Antes de iniciar el proceso de inscripción se entregará formato de autorización de tratamiento de datos para firma

Nota 2: Se solicita certificado de afiliación a EPS debido a que es requisito para afiliación a ARL para materializar la etapa práctica

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Las inscripciones se realizan en el lugar, fecha y hora establecidos en la convocatoria, y se recibirán únicamente a las personas que asistan presencialmente en la franja establecida y por orden de llegada.
- Los aspirantes deben asistir personalmente con los documentos impresos. En el caso de fuerza mayor y no poder asistir podrá presentarse un mayor de edad en su nombre, con documento escrito y firmado por el aspirante y que lo presente como apoderado
- La ficha de inscripción estará parametrizada con las puntuaciones de los documentos referidos en el punto anterior, al finalizar la jornada de inscripción el sistema indicará las 25 puntuaciones más altas, según el orden o temporización del registro de inscripción.
- La puntuación generada será notificada por correo electrónico a la JAL para su conocimiento y posteriormente se le notificará por correo electrónico a cada participante.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Según se concerte

Fecha de apertura de la postulación

La convocatoria se realiza hasta el 28 de febrero.

Fecha de cierre de la postulación

La fecha de cierre de la postulación es hasta el 28 de febrero

Nota 2: Si un participante seleccionado en la inscripción desiste de la convocatoria a matrícula, se prodrá convocar a participantes que hayan quedado en la lista de puntuación (según orden de registro)

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios

Se notificará al beneficiario al correo electrónico registrado en el proceso de inscripción, su admisión al proceso de formación y su convocatoria al proceso de matrícula.

Beneficio:

Entregar subsidio para matrícula de estudiantes nuevos y de continuidad

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 80 y 90

Características del beneficio

Orientar y favorecer el acceso y permanencia a la educación superior de los aspirantes nuevos y de continuidad a la beca con recursos de PDL y PP, siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio de los Decretos 1350 y 1058.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los bachilleres del territorio, independiente de la edad, grupo poblacional o genero, que hayan sido admitidos a la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Haber nacido en el municipio de Medellín o llevar domiciliado mínimo los últimos cinco (5) años en éste.
- Cuando se trate de personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afro-colombianas o indígenas, el tiempo de domicilio exigido en el municipio será mínimo de los últimos dos (2) años, situación que deberá ser certificada por los organismos competentes.

- Llevar como mínimo un (1) año de domicilio en la comuna o corregimiento, igual cuando se trate de personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afro-colombianas o indígenas.
- Haber sido admitido en una Institución de educación superior del orden municipal.
- Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para becas en la institución.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Debe estar admitido en la universidad. Presentarse a la convocatoria de las becas de PP, con los siguientes documentos:

- Demostrar residencia de una comuna que cuente con recursos puede ser certificado de domicilio expedida por la secretaria de Gestión Humana, la cual se solicita en el siguiente link <https://www.medellin.gov.co/es/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia/> o constancia de residencia de por menos 1 año en la comuna que priorizó el recurso, donde se encuentre consignada la dirección, el barrio y comuna, expedido por la JAL o la JAC.
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la última factura de los servicios públicos para verificar dirección y estrato socioeconómico.
- Puntaje del SISBEN (DNP) de Medellín, actualizado.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Institución Universitaria Pascual Bravo, en la plataforma digital que se encuentra en www.pascualbravo.edu.co

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

- Diciembre - enero: primer semestre
- Junio - Julio: segundo semestre
-

Fecha de cierre de la postulación

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

- Diciembre - enero: primer semestre
- Junio - Julio: segundo semestre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios

- En la página institucional www.pascualbravo.edu.co
- Redes sociales de la institución

Beneficio:

Entregar subsidio para sostenimiento de estudiantes

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 80 y 90

Características del beneficio

Orientar y favorecer en la permanencia en la educación superior de los aspirantes nuevos y de continuidad con el Auxilio de sostenimiento para que el estudiante cubra los costos asociados a la manutención durante su periodo de estudio.

Siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las becas de PL y PP, y que la comuna tenga recurso para el auxilio.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser beneficiarios de la beca de PDL y PP.
- Postularse en la plataforma de la institución. www.pascualbravo.edu.co en las fechas establecidas.
- Deben anexar el puntaje del Sisbén DNP de Medellín y el certificado de la cuenta bancaria donde el titular sea el estudiante sin contraseña.
- Ningún estudiante puede recibir estos auxilios por más de una entidad del distrito de Medellín.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Postularse en la plataforma de la institución. www.pascualbravo.edu.co en las fechas establecidas.
- Deben anexar el puntaje del Sisbén DNP y el certificado de la cuenta bancaria donde el titular sea el estudiante.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Institución Universitaria Pascual Bravo, en el SICAU plataforma digital que se encuentra en www.pascualbravo.edu.co y que todos los estudiantes activos de la institución tienen usuario.

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

- Finales de febrero - principios de marzo: primer semestre
- Finales de agosto - principios de septiembre: segundo semestre

Fecha de cierre de la postulación

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

- Finales de febrero - principios de marzo: primer semestre
- Finales de agosto - principios de septiembre: segundo semestre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios

- En la página institucional www.pascualbravo.edu.co
- Redes sociales de la institución